

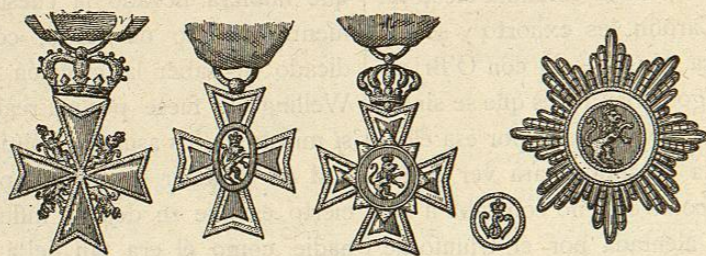
Incierto y vacilante Wellington sobre la resolución que debía tomar, en lo único en que estaba resuelto y en esto de acuerdo con Lyndhurst, era en no conceder la emancipación en virtud de un principio, sino por la abolición de las restricciones que se habían puesto á su libertad. Peel, por lo contrario, quería que la emancipación se hiciera en virtud del principio que declara á todos los ciudadanos de un Estado iguales ante la ley.

Aumentaba su perplejidad el que durante meses enteros no pudo Wellington conseguir ni siquiera del rey que se formalizase la cuestión en el seno del gobierno, y esta resistencia también la encontraba, naturalmente, en los jefes de la Iglesia oficial. Incapaz, pues, de toda resolución, nada se hubiera

adelantado si Peel, dejando á un lado toda clase de escrúpulos, no se hubiese puesto á su lado, para aconsejarle y guiarle. Dijole, pues, que estaba resuelto á conservar sus funciones á su lado.—12 de Enero de 1829,—y para convencer al rey le expuso sus ideas en una Memoria, pero quienes le convencieron fueron los ministros, que uno tras otro se fueron poniendo del lado de Peel; así no tuvo más remedio que autorizar al gobierno para que se ocupase de tal cuestión, pero advirtiéndole que él se reservaba por entero la libertad de acción,—17 de Enero.

De las deliberaciones del Consejo resultó, «que se mantuvo el principio de la igualdad de los católicos y de los protestantes en cuanto á sus dere-

HESSE CASSEL



Valor militar

León de oro

Gran cruz y placa

chos de ciudadanos á excepción tan sólo y á reserva de un pequeño número de funciones que por su naturaleza pertenecían mejor á la Iglesia que al Estado, y respecto al modo de ejecución adoptóse la modificación del juramento de supremacía (de la Iglesia anglicana) y la supresión de la declaración que se exigía contra la transubstanciación y contra la adoración de los santos, dejando sin determinar qué clase de relaciones subsistirían en adelante entre la Iglesia católica y el Estado, ni fijar la asignación que debía abonarse al culto y clero católico.

Sin embargo, el gobierno no se creyó ni autorizado ni con fuerzas bastantes para imponer tal solución al Parlamento, así en el discurso de la Corona procuró que fuera el rey quien en términos generales y vagos encargara la necesidad de revisar las leyes que limitaban á los católicos sus derechos civiles y políticos, y todo esto todavía envuelto en la proposición formal y categórica de la supresión de la Asociación irlandesa.

Claro está que este bill pasó sin resistencia en las dos cámaras, porque los amigos de los católicos que eran los que habían de combatirlo, viendo que era la condición previa de su emancipación no hicieron

tentativa alguna para salvar la Asociación, y la Asociación misma, bien enterada de lo que ocurría, salió al encuentro de los deseos del gobierno para congraciarse con él y se disolvió espontáneamente antes de que fuera promulgada la nueva ley.—12 de Febrero.

Quedaban con esto los católicos desarmados, pero en cambio á los ultraprotestantes se les llevó al paroxismo del furor. Lord Eldon, en la Cámara de los lores, hizo un enérgico llamamiento á las pasiones populares al grito «de la Iglesia está en peligro,» «á fuera el Papismo.» La agitación fué extremada en todas partes. Peel, que había sido elegido por la Universidad de Oxford como campeón del protestantismo contra la emancipación, tuvo que presentar la renuncia de su cargo de diputado y no fué reelegido, pues triunfó el candidato anticatólico.

Wellington, acusado de traidor, de haberse vendido á los católicos, perdió su calma habitual y descendió á batirse en duelo á pistola con el conde de Winchelsea, que era quien más se distinguía en esa lucha de dimación contra el jefe del gobierno inglés. Esta agitación que, producida dentro de sus límites naturales, hubiera infundido respeto al gobierno,

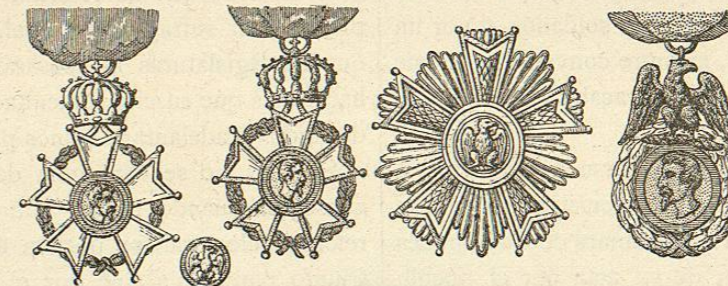
ahora sólo producía en él irritación, que nada la produce tan fuerte ni tan grave como la acusación injuriosa cuando, por lo contrario, se procura obrar con toda delicadeza y circunspección.

Así, cuando Roberto Peel tan pronto hubo recuperado su puesto en la Cámara de los comunes, por haberle cedido su distrito de Westburg el diputado que lo representaba, elección que no obtuvo sin una grande oposición, se apresuró á anunciar á la Cámara,—3 de Marzo,—para dentro dos días la presentación del proyecto de ley, por medio del cual contaba el gobierno abolir las restricciones que limitaban los derechos civiles y políticos de los católicos, siendo este acto un verdadero alarde para imponerse al rey, de quien se sabía de público que andaba vaci-

lando, pues creía que el juramento que había prestado al subir al trono, le imposibilitaba acceder á los deseos de su gobierno; así durante el día fué opinión general de que el gobierno estaba en crisis, pero ya muy entrada la noche cambió de opinión después de haber llamado á lord Sidmouth, para que inútilmente organizase un gobierno anticatólico. Enterado de todo lo pasado el ministerio, Wellington que, como se decía entonces, era hombre capaz de abrochar al rey los botones de su casaca, le exigió la autorización para declarar delante de las cámaras que todo lo hecho por el gobierno se había hecho con su expreso consentimiento.

Con esta declaración leyó R. Peel su discurso el día 5 de Marzo, y la Cámara de los comunes

FRANCIA



Legión de honor

hizo una ovación al ministro. Habiendo aprobado el bill sin reservas los whigs, la discusión en la Cámara hasta llegó á carecer de interés é importancia, y los que diez meses antes habían dado cuarenta y cinco votos de mayoría á la proposición que aplazaba indefinidamente la cuestión, daban ahora al gobierno una mayoría de ciento cinco votos.

Llevada la cuestión á la Cámara de los lores, Wellington se impuso trazando ante ella un cuadro sombrío de la situación, anunciando una inminente y desastrosa guerra civil. Lord Eldon hizo reír con sus exageraciones, y al fin la ley fué votada el 10 de Abril: tres días después recibía la sanción real.

Wellington, con su discurso si logró seducir á los lores timoratos, en cambio puede decirse que encendió la guerra civil en Irlanda, demostrándose entonces la verdad de lo que tantas veces se había dicho, esto es, que la cuestión católica no era toda la cuestión irlandesa, y en efecto, la concesión que se hacía á Irlanda ni siquiera pareció que fuera agradecida, porque como ésta no llevaba resuelta la cuestión agraria, la agitación continuó más poderosa que nunca, pues los irlandeses, en vista del discurso te-

rorífico del duque, se consideraban como una fuerza sobrada poderosa para lograr del gobierno igualmente el arreglo de la segunda parte de la cuestión. Unido esto al agravio que se hizo al país privando del derecho electoral al distrito que eligió á O'Connell, para que éste no pudiera entrar en la Cámara, y prohibiendo á los obispos que usasen el nombre ó título de sus diócesis, hé aquí cómo se produjo un estado de irritación y de perturbación que nunca pareció mayor después que se había hecho á lo que se creía todo lo necesario para pacificar el país.

Wellington, según contó y afirmó cuando hubo dejado de ser gobierno, dijo que ya había pensado en crear un estado social nuevo para Irlanda ó tal cual lo necesitaba esta isla, pero también opinaba que para atacar esta reforma era necesario que principiaran por someterse los agitadores, política militar que no encaja con la naturaleza de las grandes conmociones políticas. ¿Cómo se había de aquietar el país, si para levantarlo en masa como hemos dicho, se había retirado al distrito electoral de O'Connell el derecho electoral y se habían en consecuencia cerrado al gran agitador irlandés, al

verdadero representante de Irlanda, las puertas de la Cámara de los comunes?

O'Connell preparado para la vida por la escuela de los dominicanos de Louvain, por la de los jesuitas de Saint Omer, y por la de leyes de Dublin, hombre de gran prestancia y de sonora voz, de memoria extraordinaria y de fluidez de palabra, tenía todo cuanto necesitaba para hacerse oír, seguir y amar de las muchedumbres, y como á estas cualidades unía las de su actividad, patriotismo, y energía á toda prueba, O'Connell podía prometerse que le habían de seguir lo mismo las grandes que las bajas clases del pueblo irlandés. Venir, pues, á irritar á hombre tan bien dotado para ejercer una influencia omnímoda sobre una población de desgraciados compatriotas, era una imprudencia temeraria, comprensible sólo en un ministerio presidido por un militar que creía que el país había de obedecerle como le obedecían los soldados, y por un hombre como R. Peel, siempre convencido de que la situación de Irlanda había de acabar por un situación de fuerza.

Si después de todo al enviarse á O'Connell á unas segundas elecciones, no se consiguió derrotarle sino hacer que volviera á la Cámara de los comunes con una doble sanción de su acta por el pueblo irlandés, Peel demostraba que no servía para ministro político de Inglaterra, y no valía ahora taparse los oídos para no oír la voz de O'Connell que se declaraba en la Cámara con gran espanto de los conservadores, y con inmensa alegría de Bentham, discípulo de éste, y por consiguiente reclamar como su maestro la reforma parlamentaria y la del derecho; el espíritu liberal democrático se había introducido en la Cámara, por primera vez ésta oía la voz de la revolución, y ya se podía estar seguro de que en lo sucesivo Inglaterra marcharía á la reforma política impulsada precisamente por la influencia de los oradores y patriotas irlandeses.

En efecto, obedeciendo á esta influencia Inglaterra se agitó de nuevo con más energía que nunca en favor de la reforma parlamentaria, con un programa altamente democrático, que consistía en devolver á la Cámara de los comunes su antiguo carácter democrático, disminuir la influencia política de la Cámara de los lores, despojar á la aristocracia de sus colegios electorales propios y quitarle á la Iglesia protestante, anglicana ó de Estado, su carácter privilegiado.

Si antes no se quería tocar el sistema electoral de Inglaterra por respeto á la tradición y á la costumbre, como ahora se le había abierto á la tradi-

ción y al derecho electoral antiguo, una brecha tan ancha que por ella pudieran pasar todos los católicos, no era ya un argumento el respeto de las leyes de los mayores, de las leyes que habían presidido el gran desarrollo y triunfo de Inglaterra.

Hubiera visto, tal vez, el año 1830 la solución del conflicto parlamentario de Inglaterra, si los partidarios de la reforma se hubiesen entendido.

Quería Huskisson una reforma parcial, lord Holland quería todo lo contrario. Lord Russell pidiendo que se concediera á Manchester, Leeds y Birmingham el derecho electoral, pero no á los demás centros de población nuevos, era lógico que se resignara á ser tachado de inconsecuente y egoísta. El marqués de Blandford, el hijo del duque de Marlborough, pidiendo una indemnización para los diputados, corría derecho á que le fuera negado el paso á su bill de reforma electoral. O'Connell pidiendo el sufragio universal, el voto secreto, y que las legislaturas no pasaran de tres años, no hacía más que suscitar dificultades á los que estaban decididos á adelantar algunos pasos.

Si, pues, no se conseguía de momento nada, se conseguía cuando menos que esta cuestión de la reforma electoral se pusiera á la orden del día, triunfo parecido al que por el mismo tiempo obtenían los partidarios de la abolición de la esclavitud, para la que venían trabajando con grande fe desde 1821 Willeforce que había formado con Fowell-Buxton, una *Santa Alianza*. Buxton, sin embargo, había ya conseguido en 1826 que setenta y dos mil habitantes de Londres reclamaran la abolición de la esclavitud, pero las cámaras continuaban sordas para esta cuestión; ahora, sin embargo, al atacarla de nuevo, conseguía reunir en favor de su proposición una minoría imponente. La solución, pues, también se acercaba.

De la misma manera la cuestión de la reforma de la legislación penal que castigaba con la muerte lo mismo los delitos más atroces como los más ligeros, «la muerte de una liebre ó un parricidio», á cuya obra se venía consagrando Mackintosh desde 1819, ahora estaba tan á punto, que él mismo no se cansaba de repetir que le parecía haber vivido en dos pueblos diferentes y de diferente lengua. La reforma estaba ya tan madura, que en 1830 R. Peel obtuvo que se aboliera la pena de muerte para los falsarios.

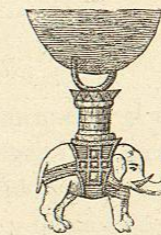
Bentham, como siempre, continuaba sus trabajos, y su agitación y aún cuando fracasó, naturalmente, al querer emprender una gran campaña de agitación, la que motivó fué más que bas-

tante á fijar en el ánimo la conciencia de una inmediata reforma que tanto comprometía el concepto liberal de Inglaterra.

Para mayor fortuna vino entonces la muerte del rey, quien, al desaparecer de la escena del mundo en 26 de Junio de 1830, se llevaba los últimos restos de la monarquía tradicional, y su sucesor Guillermo IV animado del nuevo espíritu del siglo, pareció á todos, desde luego, dispuesto á dejarse influir por él, y aún cuando á su advenimiento confirmó á Wellington y á sus colegas en sus puestos, no tardó en demostrarle que no era su política indiferente á la nueva corriente que se había iniciado en el país, pero como no se conocía de una manera clara la actitud del rey, se comprende que cuando el gobierno inglés era universalmente censurado bien que por diferentes motivos por su actitud en

Grecia y Portugal, cuando se atribuía á su influencia el nombramiento de Polignac que pasaba de su embajada de Londres á la presidencia del gobierno francés, y cuando se le veía cortar arbitrariamente el hilo de la vida de las cámaras que podían todavía durar seis meses, se creyera en Inglaterra que Wellington se preparaba á seguir á Polignac, de quien de un momento á otro se esperaba que diera su anunciado golpe de Estado.

Wellington despidió á las cámaras el día 23 de Julio de 1830 para buscar en unas nuevas elecciones los medios para reforzarse en la opinión y en el poder, para desarrollar en el mismo su política francamente reaccionaria, pero dos días después, el 25 de Julio, Polignac arrojaba su tea sobre la Santa Bárbara de la revolución que al estallar conmovió el mundo entero.



Dinamarca: Orden del elefante

